



RAD. 08433-4089-002-2018-00101-00
PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
DEMANDANTE: FANNY ESTHER DE LA CRUZ DONADO
DEMANDADO: MARIA SALOME BARRIOS DE ZAMBRANO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, en el cual se había fijado fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del código general del proceso, sin embargo, la misma no se pudo realizar por cuanto el perito se excusó por problemas de salud y solicitó su reprogramación. Sírvase proveer. Malambo, 03 de febrero del 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO (ATLCO).

Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se advierte cumplidas las etapas previas a la audiencia, se fijará fecha para dar continuidad a la audiencia contemplada en el artículo 372 y 373 del CGP, como así se dispondrá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo la continuación la audiencia de que habla el artículo 372 y 373 del C.G.P en la fecha MARTES CATORCE (14) DE FEBRERO DEL 2023 a la hora judicial de las 09:00 AM.

SEGUNDO: Se previene a las partes o a sus apoderados que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: La inasistencia a la audiencia por alguna de las partes, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado o los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, según sea el caso.

CUARTO: REQUERIR a las partes a fin de que informen los correos electrónicos de los interesados, máximo un (01) día antes de la diligencia aquí programada.

QUINTO: REQUERIR como perito al señor **HOSSAIN VILLA SALVADOR**, quien deberá comparecer a la presente diligencia a fin de solventar las posibles dudas que se puedan presentar del informe pericial presentado.

SEXTO: Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

04

<p>JUZGADO 2° PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO La anterior providencia se notifica por Estado No. 018 Hoy 06 de FEBRERO DE 2023</p> <p>LINA LUZ PAZ CARBONÓ SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Maria Fernanda Guerra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d1dc7840709f60a4e8aaf57ccedd86c961a0baf617634fb10ab044c28e9473**

Documento generado en 03/02/2023 03:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>